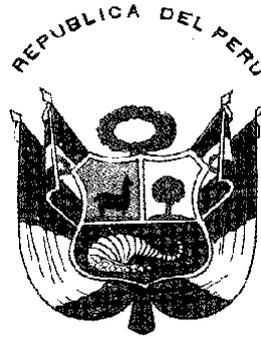


## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0130-2022-INIA-OA/URH

Lima, 29 de noviembre de 2022

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 056-2022-INIA-OA/URH, el Oficio N° 1812-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.BI/OA.URH, el escrito s/n de fecha 25 de noviembre de 2022, y el Informe Técnico N°100-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Administrativa N° 056-2022-INIA-OA/URH del 31 de mayo de 2022 se otorgó licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022 al servidor **FERNANDO ESCOBAL VALENCIA**;

Que, mediante Oficio N° 1812-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.BI/OA.URH, de fecha 28 de noviembre de 2022 el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, eleva la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor FERNANDO ESCOBAL VALENCIA, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P2, Plaza 221, del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, es pertinente señalar, que mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INIA, el cual se encuentra en trámite de implementación;

Que, mediante Informe Técnico N°100-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, de fecha 29 de noviembre de 2022, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el servidor Fernando Escobal Valencia;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por la Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, la Resolución Jefatural N°0067-2022-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Otorgar**, a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ampliación de licencia sin goce de haber al servidor **FERNANDO ESCOBAL VALENCIA**, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P2, Plaza 221 del Cuadro de Asignación del Personal CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar**, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

**Artículo Tercero.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

